

lo q<sup>d</sup> tal vez Cede enagratado de el Comun p<sup>o</sup> no ha  
llarse Acordado; y no siendo justo q<sup>d</sup> en uno, ni otro es  
exemo sede fraude a el Suplicante p<sup>o</sup> tanto =  
p<sup>o</sup>berense mense Suplica y pide A. D. q<sup>d</sup> llevando adelante  
dhas Oadinas, lo q<sup>d</sup> observancia yntroducida se  
digne mandar seles a p<sup>o</sup>remu a los dhas quatro Vas  
Acordos de quatro Estanco, a q<sup>d</sup> le Contribuiran con  
dha tercera parte de ocho Reas p<sup>o</sup> Cada un Estanco  
y igualmente a los q<sup>d</sup> sacan Abas alas Plazas pu  
blicas para su publica venta a el pago de el quatro  
p<sup>o</sup> Cada una carga fabor q<sup>d</sup> espera merecer de la Rec  
aud de V. H. Juan Perez

En Obedi<sup>o</sup>miento del Decreto, que antecede  
de, para que Informase a V. M. la solitu  
tud de de Juan Perez Decano de esta  
Ciu<sup>d</sup> y Arrendador del Almodacar, uno de  
de los Propios de ella, sobre y en favor  
de los particulares Comprehendidos en  
su Memorial, pertenecientes, a sus ma  
iores Intereses, por decir que son pecu  
liares a el derecho, que por tal Arren  
dador le pertenece = Di<sup>o</sup> que el

